



**ASUNTO : SOBRE EXPT. 3/2021 SECORD**

En relación al informe emitido por la Unidad de Igualdad , con su número de expediente reseñado arriba, el cual nos ha sido remitido desde la Secretaria del Ayuntamiento , y en el cual se reseñan diversas cuestiones por parte de la agente de Igualdad del Ayuntamiento de Almassora, en relación a la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora del Estacionamiento en favor de Vehículos que Transporten Personas con Movilidad Reducida.

El que suscribe debe informar:

**Primero .-** En nuestro escrito de fecha 7 de abril de 2021, con nuestro número de registro interno C-744/2021, unicamente se proponía la modificación del apartado 9 del artículo 14 de dicha ordenanza , el cual en su modificación propuesta dice *“en caso de necesidad de información complementaria , se podrá solicitar durante la tramitación del expediente , certificado del catastro sobre bienes de naturaleza urbana de todos los miembros de la unidad familiar”*.

**Segundo .-** En dicho párrafo no se aprecia por parte de quien suscribe ninguna expresión o termino de carácter androcéntrico , ni contrario a la igualdad de genero.

**Tercero .-** Cabe recordar que en nuestro escrito de fecha 7 de abril del 2021, unicamente se proponía la modificación del párrafo que en punto primero se reseñaba en cursiva, no la revisión y modificación de la ordenanza la cual fue aprobada en el año 2020 ( 1/2020 SECORD ).

**Cuarto .-** Por lo reseñado en el punto anterior , esta ordenanza en cuestión se encuentra en la misma situación que todas aquellas ordenanzas anteriores , en las cuales no se ha aplicado la normativa sobre impacto de genero que establece el artículo 9 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad de mujeres y hombres . Por lo cual en su caso entraríamos en un proceso de revisión de mayor profundidad y calado.

Lo que se informa a los efectos oportunos de su estudio y pronunciamiento , dado que entendemos que la propuesta planteada del apartado 9 del artículo 14 de la actual ordenanza , tal y como se expresa en el punto 2 de este escrito , no contiene ninguna expresión o termino de carácter androcéntrico , ni contrario a la igualdad de genero.

El Comisario Jefe



Fdo. Roberto Verdoy Simó

Almassora, a 11 de enero de 2022